



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email: factura@tinzacr.com

FACTURA
ELECTRÓNICA

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE
DEKRA 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO
FRANCOS.

Factura Electrónica N° 00100001010000088531

Fecha de Emisión: 09/05/2025 9:18 a.m.

Clave Numérica 50609052500310124386300100001010000088531140301036

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON
Ident. Jurídica: 3-101-654879
Teléfono: +(506) 4036-3727
Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:
171829

Fecha de Vencimiento: 24/05/2025 9:18 a.m.

Dirección: 200 Metros oeste y 25 metros su, Heredia

Condición de Venta: Crédito

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 02I

Medio de Pago: Otros

Días: 8

Tipo Cambio: 510.86

DUA: [19]-302320

CIF (\$): 5147.02

BL: 802025030575

Impuestos(€): 343138.43

Valor Declarado: 2972545.067

Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	94.706,00000	0,00000		12.311,78000	107.017,78000
2	1.000	Sp	MANEJO	28.800,00000	0,00000		3.744,00000	32.544,00000
3	1.000	Sp	CUSTODIA	16.640,00000	0,00000		2.163,20000	18.803,20000
5	1.000	Sp	OTROS	5.000,00000	0,00000		650,00000	5.650,00000

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 145.146,00000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 18.868,98000

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Factura: ¢ 164.014,98000

ciento sesenta y cuatro mil catorce COLONES con 98000/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 171829

Autorizado mediante la resolución MH-DGT-RES-0027-2024 del trece de noviembre de dos mil veinticuatro de la Dirección General de Tributación.

Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr

Versión del documento electrónico: 4.3

